




SANCIÓN ORDENANZA	Código AP-GJ-RG-04	Tabla de Retención Documental	Versión: 1	Pág. 1 de 2
-------------------	-----------------------	-------------------------------	------------	-------------

ORDENANZA No. 097 DE 2013

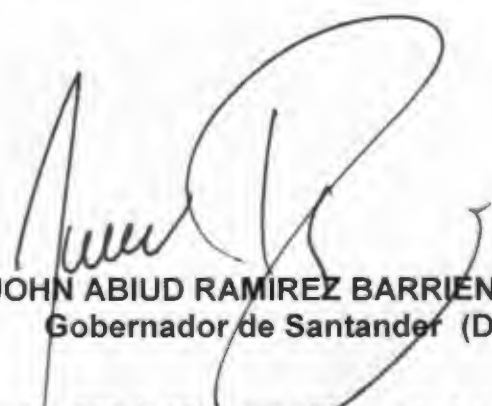
PROYECTO DE ORDENANZA No 031 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EL DIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES".

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2013.



JORGE CESPEDES CAMACHO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Veinte (20) días del mes de Junio de 2013
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS
Gobernador de Santander (D)

Que la anterior Ordenanza No 096 de 2013, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, veinte (20) días del mes de junio de 2013.


JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS
Gobernador de Santander (D)

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	1
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	31/2013	

No. **097** DE **2013**

20 JUN 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EL DIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES


LA HONORABLE ASAMBLEA DE SANTANDER EN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 300 da la Constitución Política,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la ordenanza No. 019 del 29 de Mayo de 2012, se **AUTORIZO** al señor **GOBERNADOR**, para crear **LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SETIC**.
2. Que el Gobernador de Santander, en ejercicio de las facultades conferidas; expidió el **DECRETO 139 DEL 30 DE MAYO DE 2012**, por medio del cual creó la **SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SETIC**
3. Que la Gobernación de Santander a través de la **SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SETIC** en los diferentes municipio del Departamento viene desarrollando procesos innovadores en la información y las comunicaciones convirtiéndose en un departamento líder en el desarrollo tecnológico
4. Que la **SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SETIC**, ha desarrollado actividades que benefician a la comunidad en general de nuestro Departamento, y debido a la dedicación de los servidores públicos para cumplir con las metas trazadas por ese Despacho dentro del plan de Desarrollo **SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015**, merecen que tengan un día de especial reconocimiento.

Por las anteriores consideraciones, la Asamblea Departamental de Santander

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	2
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA 097	P.O No.	31/2013	

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Institucionalizar en el Departamento de Santander el **DIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**.

ARTICULO SEGUNDO: El día **DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** se Celebrará anualmente el 30 de mayo de cada año contando para ellos con el apoyo presupuestal del Departamento, a través de las **SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SETIC**

ARTICULO TERCERO: Para el cabal cumplimiento de la presente ordenanza, autorizar al Gobernador de Santander, a través de la **SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SETIC**, implementar las acciones requeridas para el buen desarrollo de la celebración del **EL DIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** y realizaran las asignaciones presupuestales necesarias que garanticen la financiación y realización en cada vigencia de tal evento.


ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga,

20 JUN 2013


YOLANDA BLANCO ARANGO
 Presidenta


JORGE ARÉNAS PÉREZ
 Secretario General